

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-G-28000-19-1249-2020

1249-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral en el segundo, tercero y cuarto trimestre, y el acumulado en la Cuenta Pública 2019, con excepción del primer trimestre en el que generó un Balance Presupuestario Negativo y uno de Recursos Disponibles Negativo. Al cierre del ejercicio fiscal 2019, bajo el momento contable devengado los balances fueron igual a 6,236.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	217,068.7
Egresos Presupuestarios (B)	211,622.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	791.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	6,236.8

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	217,859.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	211,622.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	6,236.8

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Los formatos fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019.

2. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas incluyó las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presentó los formatos referentes a sus resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, éstos no integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018, por lo cual no se ajustan a los conceptos, secuencia y totalidad de rubros conforme a los formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

El Departamento de Tesorería de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a través de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, inició el procedimiento de investigación Administrativa, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 el formato 8 “Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF”, emitido por el CONAC, ni realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, debido a que la obligación corresponde al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

5. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas obtuvo ampliaciones líquidas por un monto de 60,386.9 miles de pesos, destinados a los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, de los cuales proporcionó evidencia de su correcto destino y autorización.

6. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 135,156.3 miles de pesos; dicho monto no excede el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme al cálculo para servicios personales por 144,253.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		134,942.4
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 1.5% al 2.5% del PIB, conforme los CGPE 2019 (art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	2,698.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	6,612.1
Límite máximo para asignación global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019.	6.9	144,253.3
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.		135,156.3

Fuente: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no proporcionó las variables para la determinación del límite de recursos para servicios personales, por lo que no se pudo constatar el incremento aplicado por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

La entidad, a través de la Unidad de Servicios Administrativos financieros del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las variables para la determinación del límite de recursos para Servicios Personales, para la asignación global de recursos para servicios personales en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019 por lo que se atiende esta observación.

7. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto

en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales las contrataciones de servicios por honorarios, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos por 135,156.3 miles de pesos para el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, el cual tuvo una ampliación por 5,038.2 miles de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2019, y se obtuvo un presupuesto modificado por 140,194.5 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2019 por 135,749.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Asignación Presupuestal para Servicios Personales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2019 (C)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	135,156.3	5,038.2	140,194.5	135,749.6	593.3

FUENTE: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al final del ejercicio el importe pagado representó un incremento neto de 593.3 miles de pesos, con respecto al aprobado originalmente, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 2 fracción IX, 13 fracción V; de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

2019-G-28000-19-1249-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 593,314.54 pesos (quinientos noventa y tres mil trescientos catorce pesos 54/100 M.N.), por concepto de incrementar la asignación de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.

9. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dispone del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Automatizado de Administración y

Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)”, que incluye el Módulo de Nóminas donde se registran y controlan las erogaciones correspondientes a los servicios personales.

10. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “SAACG.NET”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

12. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presentó una diferencia en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF” y el formato 6 “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”, por un monto de 414.2 miles de pesos, que se originó por adecuaciones presupuestales no concluidas durante el mes de noviembre de 2019 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “SAACG.NET”, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

El Departamento de Tesorería de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a través de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, inició el procedimiento de investigación Administrativa, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

13. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, ni obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

14. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

15. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no contrató durante el ejercicio fiscal 2019 financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP, durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos

en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

16. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio 2019

17. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, previo análisis del destino y capacidad de pago, y habiendo acreditado el quórum, así como el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes, autorizó la modificación del cambio de destino de la deuda contratada durante el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 3,150,000.0 miles de pesos.

18. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas la modificación del cambio de destino de la deuda contratada durante el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 3,150,000.0 miles de pesos; la autorización no aumentó el monto contratado; ni el plazo de vencimiento y no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de amortización.

Montos por Aclarar

Se determinaron 593,314.54 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

debido a que los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas no integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para la determinación del límite de recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales”; asimismo, el importe pagado en el rubro de servicios personales representó un incremento neto por 593.3 miles de pesos al final del ejercicio; y se presentaron diferencias en los formatos 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF” y 6 “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”, por adecuaciones presupuestales no concluidas durante el mes de noviembre de 2019 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)”. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019, que se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable que incluye el módulo de nóminas donde se registran y controlan las erogaciones correspondientes a los servicios personales.

En conclusión, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número LXIV/DT250/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se presentan las aclaraciones y justificaciones normativas con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a las aclaraciones y justificaciones normativas proporcionadas por el ente fiscalizado, se advierte que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado por lo cual los resultados 3, 6 y 12 se consideran como atendidos; sin embargo, el resultado 8 persiste y se considera como no atendido.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LEY LEGISLATIVA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Oficio Núm. LXIV-DT250/2020,
Cd. Victoria, Tamaulipas, A 10 De Diciembre 2020.

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AREA
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DIRECCION DE AUDITORIA "C.3",
Presente.-

En atención al oficio número DARFT "C.3"/112/2020 de fecha 27 de Noviembre del año en curso, referente a la auditoría 1249-GB-GF con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para la revisión a la Cuenta Pública 2019 al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; me permito enviarle vía correo electrónico y por mensajería (incluye USB certificada) la respuesta a resultados finales y observaciones preliminares con las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ANGEL ALFREDO JIMENEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Y ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

649 - U.C. Alfonso Guadalupe Torres Cente - Secretario General.
649 - C.P. Alvaro San Juanita Romero García - Titular de la Contaduría Interna.
649 - C.C.P. - Archivo.

T (854) 338 77 00

Bvtd. Prozedle Salbop No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 37052
Ciudad Victoria, Tamaulipas

CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2

BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, en particular a los formatos 7c) "Resultados de Ingresos - LDF" y 7d) "Resultados de Egresos - LDF" emitidos por el CONAC, se observó que los formatos presentados por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, no integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018, por lo cual no se apegan a los conceptos, secuencia y la totalidad de rubros conforme a los formatos emitidos por el CONAC, en incumplimiento de los artículos 5 fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 Ter, fracciones II y IV, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; y los Numerales 2, 3, 4, 7 y 8, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

RESPUESTA.-

En lo referente a los formatos 7c) "Resultados de Ingresos - LDF" y 7d) "Resultados de Egresos - LDF", nos permitimos comentar que tales formatos en su momento no incluían el resultado correspondiente al ejercicio 2013, no así; si incluían los periodos del 2014 al 2018. A fin de aclarar la situación, estamos enviando los formatos en mención debidamente requisitados con los datos de los ejercicios 2013 al 2018. Anexo (1).

T (834) 318 77 00

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87087
Ciudad Victoria, Tamaulipas

CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5

BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no proporcionó las variables para la determinación del límite de recursos para servicios personales, por lo que no se pudo constatar el incremento aplicado por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en incumplimiento de los artículos 10 y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción II inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y los Numerales 2, 4, 5 y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2016.

RESPUESTA.

En este resultado en el que se comunicó que no se proporcionaron las variables para la determinación del límite de recursos para servicios personales, por lo que no se pudo constatar el incremento aplicado por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al respecto; una vez analizado y revisado este resultado, se procedió a llevar a cabo lo conducente para proporcionar las variables con las cuales se determinó el límite de los recursos para los servicios personales, se anexa el procedimiento mediante el cual se determinó el techo financiero proyectado para el capítulo de servicios personales para el ejercicio 2018; con la consideración de las variables a la cédula de elaboración del proyecto; en cumplimiento a la normatividad vigente. Anexo 2.

Adicionalmente se comenta que el proyecto si lo incluía en el techo financiero límite según LDFEM; sin embargo durante el ejercicio se procedió a no ocupar las posibles vacantes y a no incrementar el número de plazas existentes a fin de optimizar al máximo el recurso, respetando los techos financieros aprobados.

T (834) 318 77 00

Bvd. Preseda Salinas No. 5100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87033
Ciudad Victoria, Tamaulipas

CONGRESO@TAMAULIPAS.GOB.MX



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

UNIDAI
DE SERVICIO
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6

BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS
LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, y su Cuenta Pública 2019, se observó que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para servicios personales, por 135,156,318.46 pesos, el cual tuvo una ampliación en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio fiscal 2019 por 5,038,227.00 pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 140,194,545.46 pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2019 por 135,749,633.0 pesos.

Al final del ejercicio el importe pagado representó un incremento neto de 593,314.54 pesos, con respecto al aprobado originalmente, en incumplimiento de los artículos 13 fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Numerales 2, 4, 5 y 8, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

RESPUESTA.-

Derivado de lo anterior, nos permitimos aclarar que tal incremento corresponde a erogaciones por indemnizaciones y finiquitos no previstas, y por ende no contempladas en el presupuesto aprobado; las cuales se fueron ejerciendo en el transcurso del ejercicio 2019 en el momento que se terminó la relación laboral con el empleado en cuestión. Lo anterior se define como erogaciones imprevistas que por consecuencia no se proyectan al presupuesto. Se anexa la documentación soporte justificativa de tales erogaciones. Anexo 3.

Adicionalmente a lo anterior, comunicamos de manera aclaratoria, que el incremento en mención por \$ 593,314.54 fue originado por pago de indemnización por concepto de renuncias voluntarias de diferentes empleados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; tal y como se explica con oficio adjunto signado por el área de recursos humanos. Esperando la presente aclare el resultado número 8 de la presente auditoría.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública 2019 y a los registros presupuestales y contables, se constató que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presentó una diferencia en el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y el formato 6 "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", por un monto de 414,235.00 pesos, misma que se originó por adecuaciones presupuestales no concluidas durante el mes de noviembre de 2019 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Congreso del Estado, denominado SAAG.NET, en incumplimiento de los artículos 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 46, 51, 52, 53 y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VI, 5 fracción V, 9 fracción III, y 17 fracción VI, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; Numeral 3, inciso b), del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, y última reforma publicada el 29 de febrero de 2016; Numeral Primero, de las Normas y Metodología por la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

RESPUESTA.-

En relación a la diferencia detectada en formatos 5 y 6 derivada de la revisión (Auditoría 1249-GB-GF), dicha diferencia por un importe de \$ 414,235 pesos, se deriva de una omisión de registro presupuestal y contable en el sistema (SAAG.NET) esto, en el periodo del mes de Noviembre de 2019, al momento de registrar una adecuación presupuestal (reporte del módulo del Gasto) y en la cual no se concluyó el registro entre el cargo y abono quedando el importe en mención pendiente de disminuir.

Se realizó la modificación del registro contable y presupuestal del importe en mención en la póliza presupuestal P01898 y así dar por concluido el registro en su totalidad para que la póliza P01898 quede en equilibrio en el cargo y abono, dando como resultado una diferencia de 0.00 pesos de acuerdo al desglose que se presenta a continuación.

Total de Ingresos (Formato 5 LDF)	217,859,771
Gasto Devengado (Formato 6 LDF)	211,622,900
Subejercicio	6,236,871
Formato 6 LDF	6,236,871
DIF.	0.00

Anexo 4.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Unidades de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.